CONGRESO DE LA NACIÓN

H. CÁMARA DE SENADORES

Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN N° 04/12 U.O.C.

Viendo el memorándum del Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores, de fecha 29 de mayo de 2012, en la cual solicita la contratación de la firma IVESUR PARAGUAY, empresa encargada de la inspección técnica vehicular de vehículos, de rigor, según "Ordenanza General de Tributos Municipales N° 331/ 06" de la Municipalidad de Asunción, para la inspección del parque automotor de la Honorable Cámara de Senadores.

La Unidad Operativa de Contratación dictamina, amparada en lo que establece el Art. 33° inciso "a" de la Ley 2051/03, considerar el caso como Excepción y utilizar como medio de procedimiento la Contratación por Excepción y a la vez estima necesaria la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para incluir el procedimiento, a fin de poder llevar a cabo la contratación.

Por lo tanto, se solicita la resolución de la Presidencia que autorice la reprogramación amparado en lo establecido por el artículo 12° de la Ley y el artículo 14° inciso 5 del Decreto Reglamentario 21909 y que apruebe el procedimiento de Contratación por Excepción.

Asunción, 29 de mayo de 2012

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones